Constancia secretarial. Manizales, 17 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para resolver sobre las medidas solicitadas.





JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| RADICADO | 170014003 001 2023 00708 00 |
|----------|------------------------------------|
| ASUNTO | OFICIA CIFIN |

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que puedan tener depositadas los demandados en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que los demandados OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS (NIT.900.924.778), JAVIER ORLANDO MARIN BONILLA (C.C.93.398.222), WILLIAM ALBEIRO DONCEL DURAN (C.C. 88.239.158) y ANDRES JULIAN SANDOVAL NIÑO (C.C.13.513.443) tengan productos financieros y los productos que dichos demandados posean en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE 1

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

 $^{^{\}mathrm{1}}$ Publicado por estado No. 189 fijado el 20 de noviembre de 2023 la 7:30 am.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 850fb8680a339f51afbb77d6bbf0ff931f10a4da4e04443c943bc9f8ae2f2ce8

Documento generado en 17/11/2023 05:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica